ADENDA N° 03/2020 AL CONTRATO N° 28/19
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ID: 363.529".-

Entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Hugo Javier González Alegre, con Cédula de Identidad N° 1.045.980, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma Ing. Oscar Morel Oses, domiciliada en Genaro Romero 364 c/ José González, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Oscar Morel Oses, con Cédula de Identidad N° 738.525, propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al "CONTRATO N° 28/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", **en el marco del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ID: 363.529",** ampliación de plazo amparado en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", **a través de la RESOLUCIÓN GDC N° 3284/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020,** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>.

La presente **ADENDAN° 3** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al procedimiento de la ampliación de plazo de los efectos del CONTRATO N° 28/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", **en el marco del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ID: 363.529",** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

2. **<u>PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS</u> (Art. 62 de la Ley N° 2051)**
El monto total de la presente Adenda asciende a la suma **Gs. 540.000.000- (Guaraníes Quinientos Cuarenta Millones)** conforme al detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE AMPLIACION".----------

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el Contrato N°28/2019.----

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

Hugo Javier González
Gobernador
Departamento Central

Ñamba'apo Oñondive

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del 2020.-

ING.OSCAR MOREL OSES
CONTRATISTA

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

ANEXO N° 1
CUADRO DE AMPLIACIÓN

Ítem	Descripción	Cantidades	Unidad de Medida	Precios Unitarios
1	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado (En varios Municipios del Departamento Central.)	1		0
1.1	Replanteo y Marcación	1	Metros cuadrados	4.200
1.2	Desmonte, destronque	1	Metros cuadrados	18.000
1.3	Reposición de cañerías de agua dañadas.	1	Metro lineal	28.000
1.4	Construcción de pavimento(Incluye apertura de caja, colchon de arena lavada de río, colocación de piedra maceada, cordón de H° 0,7 espesor, compacto con ripio)	1	Metros cuadrados	50.400
1.5	Cartel de Obra 3x2 con caños metálicos, base macizada	1	Unidad Medida Global	325.000
1.6	Limpieza Final	1	Metros cuadrados	1.400

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	Gs.	270.000.000
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	Gs.	540.000.000

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Hugo Javier González
Gobernador
Departamento Central